



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 202518010001273

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

## MEMORANDO

Bogotá D.C, 30-04-2025 15:15:35

PARA: Luis Ernesto Florez Simanca  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Orlando Correa Núñez  
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento gobierno corporativo primer trimestre 2025

El presente informe tiene como objetivo verificar que las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – Enterritorio atiendan lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa, en los lineamientos internos aplicables al cumplimiento e implementación de las recomendaciones de Comités de apoyo y la Revisoría Fiscal, tomando como referencia los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (*Parte I Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas - Título I Aspectos generales – Capítulo IV: Sistema de control interno - Circular externa 008 de 2023*) así como las disposiciones contenidas en los reglamentos y circulares internas.

Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Auditoría 2025 y del rol de enfoque hacia la prevención de control interno, del Marco Internacional para la práctica de la auditoría y propósito del Estatuto de auditoría que establece “Ayudar al logro de los objetivos de Enterritorio aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control y determinar si los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control funcionan apropiadamente”.

Se informa a la Oficina Asesora Jurídica para que sea comunicado a la Junta Directiva de Enterritorio S.A.

**ORLANDO CORREA NUÑEZ**  
**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

Proyectó: ERIK HUMBERTO NIEVES ESPITIA - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO  
Elaboró: ERIK HUMBERTO NIEVES ESPITIA - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO  
Adjuntos: Informe Seguimiento Gobierno Corporativo Primer TRIM 2025.pdf(11)

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## INFORME DE SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO PRIMER TRIMESTRE 2025

### 1. Justificación

El presente informe tiene como objetivo verificar que las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – Enterritorio atiendan lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa, en los lineamientos internos aplicables al cumplimiento e implementación de las recomendaciones de Comités de apoyo y la Revisoría Fiscal, tomando como referencia los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (*Parte I Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas - Título I Aspectos generales – Capítulo IV: Sistema de control interno - Circular externa 008 de 2023*) así como las disposiciones contenidas en los reglamentos y circulares internas.

Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Auditoría 2025 y del rol de enfoque hacia la prevención de control interno, del Marco Internacional para la práctica de la auditoría y propósito del Estatuto de auditoría que establece “Ayudar al logro de los objetivos de Enterritorio aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control y determinar si los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control funcionan apropiadamente”.

Se informa a la Oficina Asesora Jurídica para que sea comunicado a la Junta Directiva de Enterritorio S.A.

### 2. Alcance

Verificación del cumplimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., y los comités de apoyo y la Revisoría Fiscal, con el fin de verificar si fueron implementadas bajo la dirección de la entidad, con soporte en lo reglamentado y reseñado a continuación:

- Normatividad Externa:
  - Circular externa 008 de 2023: Sistema de control interno (Parte I Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas - Título I Aspectos generales – Capítulo IV)
- Normatividad Interna:
  - Acuerdo 331 del 31 de mayo del 2024 - Reglamento de Junta Directiva Enterritorio S.A.
  - Acuerdo 330 del 31 de mayo del 2024 - Reglamento comités Junta Directiva Enterritorio S.A.

Este informe registra el resultado de la verificación de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de Enterritorio S.A. durante el 01 enero al 31 de marzo de 2025.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### 3. Metodología

La Asesoría de Control Interno mediante correo electrónico del 02/04/2025 realizó la solicitud de información para el presente informe, requiriendo convocatorias y Actas de la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad realizados durante el periodo de enero a marzo de 2025, como los informes de la Revisoría Fiscal, respuesta recibida mediante correo electrónico el 07/04/2025 por parte Jefe de Oficina Asesora Jurídica, una vez recibida la información se extractaron los compromisos y recomendaciones con el propósito de verificar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de Enterritorio S.A., corresponde al primer trimestre de 2025 estableciendo conclusiones y recomendaciones.

### 4. Resultados y/o Análisis de resultados

En el marco informe de seguimiento de Gobierno Corporativo primer trimestre 2025, la Asesoría de Control Interno verificó las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de Enterritorio S.A., de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5.5. *Funciones de la Auditoría Interna u órgano que haga sus veces respecto de las actividades de seguimiento y monitoreo, sub numeral 4.5.5.2.* que establece: “Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de la JD u órgano que haga sus veces, los comités de apoyo y la Revisoría Fiscal, con el fin de verificar si fueron implementadas bajo la dirección de la AG (Empleados o integrantes de la Alta Gerencia)” de la Circular externa 008 de 2023: Sistema de control interno. Así las cosas, se presenta el detalle del resultado de la gestión realizada:

#### 4.1 Miembros independientes de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.9. *Miembros independientes de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces* de la Circular externa 008 de 2023: Sistema de control interno, la ACI validó en las siguientes actas de sesiones ordinarias de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., la participación de los siguientes Miembros independientes:

- Acta N. 004 Sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., del 30 de enero de 2025:
  - Martha Cecilia García Buitrago – CALIDAD: Patrimonial (*Posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia Radicado 2024106662-019-000 del 20 de noviembre de 2024*).
  - Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova – CALIDAD: Patrimonial – Presidente de la Junta Directiva (*Posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia - Radicado 2024105094-016-000 del 12 de noviembre de 2024*).
  - Sandra Milena Zárate Sánchez – CALIDAD: Empleado (*Posesionado ante el presidente de la Junta Directiva, Acta de Junta Directiva, No. 001 del 9 de diciembre de 2024*).

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- *Martha Cecilia Cardozo Buitrago – CALIDAD – Independiente (Posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia Radicado 2424107522-014-000 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2024).*
- Acta N. 005 Sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., del 25 de febrero de 2025:
  - *Martha Cecilia García Buitrago – CALIDAD: Patrimonial (Posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia Radicado 2024106662-019-000 del 20 de noviembre de 2024).*
  - *Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova – CALIDAD: Patrimonial – Presidente de la Junta Directiva (Posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia - Radicado 2024105094-016-000 del 12 de noviembre de 2024)*
  - *Sandra Milena Zárate Sánchez – CALIDAD: Empleado (Posesionado ante el presidente de la Junta Directiva, Acta de Junta Directiva, No. 001 del 9 de diciembre de 2024.*
  - *Martha Cecilia Cardozo Buitrago – CALIDAD – Independiente (Posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia Radicado 2424107522-014-000 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2024).*

A corte de abril de 2025 la ACI validó el estado del nombramiento del Miembro Independiente de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., ante la Superintendencia Financiera de Colombia, derivado de la negación de posesión de la señora Angélica Verbel López, observando que a la fecha se encuentra vacante hasta que se presente ante el ente de control el perfil del candidato que se envíe por parte del Grupo Bicentenario y surta el proceso interno ante la Junta Directiva, para finalmente obtener la posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia en su comité de posesiones, información validada con el secretario de la Junta Directiva.

#### **4.2 Convocatorias Junta Directiva**

Se verificó la realización de las convocatorias dentro de los términos establecidos, para la Junta Directiva de Enterritorio S.A., para el primer trimestre de 2025, evidenciando que el modo de convocatoria cumple con lo requerido en cuanto al orden del día propuesto y agenda programada de acuerdo con lo verificado en las siguientes convocatorias:

- Para la Sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., del 30 de enero de 2025 se observó la convocatoria enviada por correo electrónico el 24/01/2025 por parte del secretario de la Junta Directiva, cumpliendo con en plazo establecido en *Artículo 11 del Reglamento de los Comités de Junta Directiva de ENTerritorio S.A.* que establece: *“...Comunicación física o electrónica, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario...”*.
- Para la Sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., del 25 de febrero de 2025 se observó la convocatoria enviada por correo electrónico el 21/02/2025 por parte del secretario de la Junta Directiva, incumpliendo con en plazo establecido en *Artículo*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

*11 del Reglamento de los Comités de Junta Directiva de ENTerritorio S.A. “...Comunicación física o electrónica, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario...”.*

Adicionalmente en marco del presente informe se observó la convocatoria Junta Directiva Ordinaria de Enterritorio S.A., del 27 marzo 2025, enviada por correo electrónico el 21/03/2025 por parte del secretario de la Junta Directiva, cumpliendo con en plazo establecido en *Artículo 11 del Reglamento de los Comités de Junta Directiva de ENTerritorio S.A.* que establece: “...Comunicación física o electrónica, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario...”. Dicha acta de JD a la fecha de realización del presente informe se encuentra en realización.

Para el primer trimestre de 2025, se revisaron las actas de las sesiones adelantadas con corte a marzo de 2025, las cuales fueron suministradas por la Oficina Asesora Jurídica las cuales cumplen con las funciones en el período evaluado, ya que fueron suscritas por el Presidente y el secretario, dejando constancia del lugar y fecha de la reunión, los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos alcanzados.

#### **4.3 Recomendaciones y pendientes Junta Directiva**

##### **Acta N. 004 Sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., del 30 de enero de 2025:**

- Recomendación 1: Reglamento Asamblea General de Accionistas:** “La formación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas es un trabajo adelantado y desarrollado desde el año pasado, el cual, por recomendación de los miembros de la Junta Directiva anterior, se envió y de esta manera fue revisado y aprobado por el Grupo Bicentenario. Según lo anterior, señala a la Junta Directiva que este punto fue debidamente expuesto y aprobado por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad, razón por la cual es traído ante la Junta Directiva, motivo por el cual se procede a presentar la estructura y contenido del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas”.

**Estado recomendación 1: Cerrada:** El Secretario Técnico Junta Directiva se cerciora si existe alguna duda o comentario adicional por parte de la Junta Directiva, al no presentarse ninguna, solicita al presidente de la Junta Directiva autorización para someter a aprobación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, otorgada la misma, se procede a someter para su aprobación de llevar a la Asamblea General de Accionistas el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el cual es aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta.

- Aprobación del Grupo Bicentenario del Reglamento Asamblea General de Accionistas:** La ACI validó el documento soporte donde se evidencie la revisión y aprobación del Grupo Bicentenario del Reglamento Asamblea General de Accionistas, observando

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

en el Acta 008 de sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, en el punto 11 donde aprobó por los accionistas incluyendo al Grupo Bicentenario el "Reglamento Asamblea de Accionistas ENTerritorio S.A."

- Aprobación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad del Reglamento Asamblea General de Accionistas:** La ACI validó el documento soporte donde se evidencia la aprobación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad del Reglamento Asamblea General de Accionistas, observando en el *Acta 05 Sesión Ordinación Co del Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad del 24-01-2025*, en el numeral 4.3. *Reglamento Asamblea General de Accionistas*, donde se evidencia aprobación por parte del Comité, el acta en mención enviado por la Oficina Jurídica se encuentra en proceso de firma por parte el entonces Representante Legal.
- Observación miembro junta directiva, asociado a un compromiso a cargo de la administración:** Temas capacitación miembros Junta Directiva: "¿en qué tiempos o cómo se tienen previstos el desarrollo de la capacitación en esta vigencia Secretario Técnico Junta Directiva, se le dará desarrollo a través de un cronograma de la vigencia 2025, esto no se ha presentado, ya que se está alineando con las jornadas que tiene presupuestas a la empresa, con el fin de hacer una mejor utilización de los recurso.
- Estado:** Queda como tarea coordinar con el grupo de talento humano, quienes apoyaran el tema de la capacitación, y así presentar el cronograma en el que se evidencie las posibles fechas de realización de las capacitaciones a miembros Junta Directiva. (*Gobierno Corporativo, Estructura y análisis financiero de ENTerritorio S.A., Modelo de Negocio de la Empresa, Funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de Junta Directiva, Gestión de Riesgos, Cumplimiento SARLAFT y ANTISOBORNO*).

En el marco del Informe de seguimiento gobierno corporativo primer trimestre 2025, la ACI, solicitó al Grupo de Talento humano el soporte del cronograma aprobado y con las fechas de las capacitaciones que se realizará a los miembros de la Junta Directiva de Enterritorio vigencia 2025 para los temas acordados, donde la Gerente de Unidad del Grupo de Gestión Talento Humano confirma por medio de correo electrónico, lo siguiente: "...Que se programó el 23-04-2025 el Comité de Gobierno Corporativo en el cual estaba agenda la aprobación de las fechas de las capacitaciones de la Junta Directa, sin embargo en la citación no fue posible abordar la totalidad del orden del día, el comité fue suspendido y se reanudara el próximo 8 de mayo, en dicha fecha presentara el cronograma y las fechas para aprobación. Así las cosas, esta recomendación queda: **Pendiente de Ejecución.**

**Acta N. 005 Sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., del 25 de febrero de 2025:**

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

- **Recomendación 1:** Informe de Gestión Comité de Riesgos vigencia 2024: Se proponer por parte de un miembro independiente de la Junta Directiva, “incluir una nota al pie de página del Informe de Gestión Comité de Riesgos vigencia 2024, especificando que la mayoría de los miembros actuales de los comités son nuevos y que, por lo tanto, no participaron en las decisiones tomadas en la vigencia anterior. Esta aclaración ayudaría a evitar confusiones y dejara claro el contexto en el que se realizaron las actualizaciones documentales”.
- **Estado recomendación 1:** El Secretario Técnico Junta Directiva confirmo que se incluirá una nota al pie en el informe, indicado que actividades descritas corresponden a la vigencia 2024 y que los nuevos miembros de las Junta Directiva se incorporaron en noviembre de 2024.

A corte de 25-04-2025 la ACI recibió el *Informe de Gestión Comité de Riesgos vigencia 2024*”, con la inclusión de nota al pie indicado que actividades descritas corresponden a la vigencia 2024 y que los nuevos miembros de las Junta Directiva se incorporaron en noviembre de 2024, solicitada por la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. **Punto Cerrado.**

- **Compromisos de la Junta Directiva**

La ACI realizó seguimiento a los siguientes compromisos de la Junta Directiva, con corte abril de 2025 con el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, confirmando lo siguiente:

- **Documento soporte donde se evidencie la gestión de la entidad en la coordinación con el Grupo Bicentenario y la Dirección General de Participaciones Estatales para revisar los documentos que regulan el proceso de selección del cargo de Presidente las entidades del sector Hacienda, como las conclusiones**

A corte del 23-04-2025 referente al punto en mención el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, notifica la ACI los siguiente: “*El artículo 46 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: “La administración de la sociedad estará a cargo del presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva.*”

*La elección se hará a través de un proceso de selección coordinado por el Comité de Gobierno Corporativo o el Comité que haga sus veces, con la asesoría de una firma o persona especializada en reclutamiento o análisis de posiciones de nivel directivo, quien evaluará los perfiles de los candidatos, atendiendo la política de sucesión aprobada por la Junta Directiva”.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con el Grupo de Talento Humano se viene adelantando el documento de la Política de Sucesión y Compensación del presidente de ENTerritorio S.A., así como el procedimiento de elección del mismos, los cuales deben ser revisado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad y posteriormente aprobado por la Junta Directiva.*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

*Por lo anteriormente expuesto, se informa que la regulación del proceso de selección del cargo del presidente de la empresa radica de manera exclusiva en los estatutos sociales y reglamentos de Junta Directiva de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A". Punto cerrado*

#### **4.4 Recomendaciones de Comités de apoyo**

Con el propósito de verificar las recomendaciones propuestas y adoptadas por los órganos de gobierno de Enterritorio S.A., la Asesoría de Control Interno a corte de 31 de marzo de 2025 y a la fecha de la realización de este informe 14 de abril evidenció lo siguiente:

##### **4.4.1 Comité de Auditoría**

Con base en el Acuerdo 330 del 31 de mayo del 2024 - Reglamento de Junta Directiva Enterritorio S.A. *ARTÍCULO 26 Periodicidad de las sesiones del Comité de Auditoría: "...Las reuniones ordinarias del Comité de Riesgos se realizarán trimestralmente, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse extraordinariamente cuando se considere necesario..."*, para el periodo de 01 enero 2025 a 31 marzo 2025, se realizó la Convocatoria al Comité ordinario de Auditoría del 25 febrero 2025, por medio por correo electrónico el 21/02/2025 por parte del secretario. Así las cosas, la ACI solicita el acta suscrita del Comité realizado, lo que al 11 de abril de 2025 el Jefe de la Oficina Jurídica expone: "que a la fecha no se cuenta con la presentación y aprobación del acta por parte de miembros".

Por lo que en el marco del presente informe la ACI no puede realizar pronunciamiento referente a las recomendaciones propuestas y adoptadas en el Comité de Auditoría.

##### **4.4.2 Comité de Riesgos**

Con base en el Acuerdo 330 del 31 de mayo del 2024 - Reglamento de Junta Directiva Enterritorio S.A. *ARTÍCULO 32 Conformación del Comité de Riesgos: "...Las reuniones ordinarias del Comité de Riesgos se realizarán trimestralmente, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse extraordinariamente cuando se considere necesario..."*, para el periodo de 01 enero a 31 marzo 2025, se realizó la Convocatoria Comité ordinario de Riesgos del 19 febrero 2025, por medio por correo electrónico el 14/02/2025 por parte del secretario. Así las cosas, la ACI solicitó el acta suscrita del Comité realizado, lo que al 11 de abril de 2025 el Jefe de la Oficina Jurídica expone: "Que a la fecha no se cuenta con la presentación y aprobación del acta por parte de miembros".

Por lo que en el marco del presente informe la ACI no puede realizar pronunciamiento referente a las recomendaciones propuestas y adoptadas en el Comité de Riesgos.

##### **4.4.3 Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad**

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

De base con el Acuerdo 330 del 31 de mayo del 2024 - Reglamento de Junta Directiva Enterritorio S.A. ARTÍCULO 22 Periodicidad de las sesiones del Comité de Gobierno Corporativo Nominación, Remuneración y Sostenibilidad: "...Las reuniones ordinarias del Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad se realizarán trimestralmente. Sin perjuicio de la posibilidad de reunirse extraordinariamente...", para el periodo de 01 enero 2025 a 31 marzo 2025, se observaron las siguientes Convocatorias, la primera para el comité del 24 de enero realizada el 20 de enero de 2025 y la segunda para el comité del 18 de febrero realizada el 14 de febrero de 2025.

Así las cosas, la ACI solicitó el acta suscrita de los Comités realizado, lo que al 11 de abril de 2025 el Jefe de la Oficina Jurídica expone: "Que las actas ya fueron aprobadas, pero se encuentra pendientes de firma de quien era para ese tiempo presidente del comité".

Por lo que en el marco del presente informe la ACI no puede realizar pronunciamiento referente a las recomendaciones propuestas y adoptadas en el Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad.

Apenas se alleguen las actas del comité de auditoría, riesgos y Gobierno Corporativo que soporten las sesiones realizadas en el primer trimestre de 2025, la ACI realizará alcance al presente informe con el análisis y seguimientos a las recomendaciones.

#### **4.5 Informe Revisoría Fiscal**

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de la Revisoría Fiscal, con el fin de verificar si fueron implementadas en la entidad, la Asesoría de Control Interno, solicitó los Informes de la Revisoría Fiscal durante el periodo de enero a marzo de 2025, observado el "*Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio*" emitido por este órgano de control el 26 de febrero de 2026 y remitido a ACI por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

En el informe mencionado anteriormente y con base en el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 la Revisoría fiscal informa a la Asamblea de accionistas de Enterritorio S.A., si para el período que terminó a 31 de diciembre de 2024, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y Junta de Directiva, y si Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Enterritorio S.A. o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Concluyendo que conforme a los procedimientos de auditoría desarrollados por la revisoría fiscal que "al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de Enterritorio S.A. se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas y Junta Directiva, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de ENTerritorio S.A. o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

En el informe de revisoría fiscal no se establecieron hallazgos ni recomendaciones.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Adicionalmente el día 15-04-2025 el Jefe de Control Interno solicito por medio de correo electrónico a la Revisoría Fiscal de Enterritorio los Informes emitidos por la Revisoría Fiscal durante el periodo de enero a marzo de 2025, así como el estado de la adopción de las recomendaciones. A corte de 24-04-2025 no se recibió respuesta, por la que la ACI no puedo pronunciarse sobre a la adopción o no de recomendaciones.

#### 4.6 Seguimiento observaciones y recomendación informe gobierno corporativo emitido por la ACI para trimestre anterior

- Procedimiento de conocimiento de clientes de terceros P-RI-01:** La ACI valido el Documento soporte donde se evidencie la remisión a los miembros de la Junta Directiva en lo relacionado a la propuesta de modificación del *P-RI-01 Procedimiento de conocimiento de clientes de terceros*, por parte del Grupo SARLAFT, evidenciando el correo electrónico *Asunto: "SOLICITUD TEMAS E INSUMOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA - FEBRERO 2025"* del 10/02/2025, enviado por el Oficial de Cumplimiento, y a la Secretaría de la Junta Directiva, donde se observó los cambios generales de la actualización procedimiento conocimiento de clientes e identificación de terceros P-RI-01, para presentación la junta directiva del 25 de febrero de 2025, lo anterior se observó en el archivo: *"Presentación Cambios Procedimiento Conocimiento Cliente V3 - ajustado CIR"*. **Cerrada.**
- Reporte de eventos de riesgos de lavado de activos:** Frente a la recomendación "Ajustar los documentos que establecen que los jefes de área deben autorizar el reporte de eventos de riesgos de lavado de activos, para lo cual se sugerido realizar modificaciones en procura de que el reporte respectivo sea voluntario sin que tenga que mediar autorización del superior inmediato". La ACI validó el estado a la fecha con el Oficial de Cumplimiento, quien indica que el ajuste propuesto corresponde a una sugerencia en la presentación de su Informe ante el Comité y manifiesta que durante el cuarto trimestre de 2024 y lo transcurrido de 2025, se ha revisado la documentación SARLAFT y Antisoborno en cuanto a Manuales, Procedimientos y Formatos y, cuando aplique, se actualiza dicha documentación. En relación con el Procedimiento de Gestión de Operaciones Inusuales y Sospechosas P-RI-02 aún no se ha terminado de actualizar, el cual será publicado en el sistema de gestión documental de la Sociedad una vez se actualice. De acuerdo con lo anterior esta recomendación se encuentra en **proceso de ejecución.**
- Recomendaciones Comité de Auditoría: "Acta No. 003 del 16 de diciembre de 2024: Incluir y abordar en las sesiones de la Junta Directiva el tema del uso de predios, para hacer seguimiento al uso que se dará a dichos terreno.** Con corte al 24-04-2025, la Oficina Asesora Jurídica confirma que en su calidad de Secretaria Técnica de la Junta Directiva, solicitará al Grupo de Servicios Administrativos, de acuerdo con su competencia, realizar un informe del estado actual de los predios y el uso que se dará a los mismos para que sea presentado en la Junta Directiva ordinaria

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

de mayo 2025. De acuerdo con lo anterior esta recomendación se encuentra en **proceso de ejecución.**

## 5. Conclusiones

Se concluye con la verificación del 01 de enero al 31 marzo de 2025 lo siguiente:

- Con relación a los tiempos de convocatoria para las sesión ordinaria de la Junta Directiva de Enterritorio S.A del 30 de enero y 27 de marzo de 2025., se cumplió con el el plazo establecido para remitir las comunicaciones a los miembros, sin embargo para la sesión del 25 de febrero de 2025 se observó la convocatoria enviada por correo electrónico el 21/02/2025 por parte del secretario de la Junta Directiva, incumpliendo con en plazo establecido en *Artículo 11 del Reglamento de los Comités de Junta Directiva de ENTerritorio S.A. "...Comunicación física o electrónica, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario..."*.
- Frente a la verificación de las recomendaciones propuestas y adoptadas por los órganos de gobierno de Enterritorio S.A., la Asesoría de Control Interno a corte de 31 de marzo de 2025 y a la fecha de la realización de este informe 14 de abril de 2025, no se pudo pronunciar referente a las recomendaciones propuestas y adoptadas por los Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad, dado que de acuerdo con lo expuesto por el Jefe de la Oficina Jurídica, las actas no cuenta con la presentación y aprobación por parte de miembros, por lo que cuando estas suscritas por los órganos de gobierno de Enterritorio S.A., se realizará alcance al presente informe.
- En el periodo evaluado se emitió por parte del órgano de control el Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio, no se establecieron hallazgos ni recomendaciones para Enterritorio S.A.

## 6. Recomendaciones

- Dar cumplimiento a los plazos establecidos por parte de la secretaria de los comités de apoyo a la Junta Directiva para realizar las convocatorias en los plazos establecidos. **(Oficina Asesora Jurídica)**
- Gestionar la suscripción de las actas de los órganos de control en un menor tiempo después de llevado a cabo las reuniones, con el propósito de documentar y realizar oportunamente la gestión de las recomendaciones sugerencias y tratadas en los Comités de apoyo. **(Oficina Asesora Jurídica)**

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- Gestionar el nombramiento del Miembro Independiente de la Junta Directiva de Enterritorio S.A., ante la Superintendencia Financiera de Colombia, realizando seguimiento de la presentación del candidato que envié el Grupo Bicentenario y para realizar el proceso interno ante la Junta Directiva. **(Oficina Asesora Jurídica)**.
- Gestionar la aprobación del cronograma de las capacitaciones que se realizará a los miembros de la Junta Directiva de Enterritorio vigencia 2025 para los temas *(Gobierno Corporativo, Estructura y análisis financiero de ENTerritorio S.A., Modelo de Negocio de la Empresa, Funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de Junta Directiva, Gestión de Riesgos, Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno)*. **(Grupo de Gestión Talento Humano)**.
- Presentar el Informe de Gestión Comité de Riesgos vigencia 2024, con la inclusión de nota al pie indicado que actividades descritas corresponden a la vigencia 2024 y que los nuevos miembros de la Junta Directiva se incorporaron en noviembre de 2024, solicitada por la Junta Directiva de Enterritorio. **(Oficina Asesora Jurídica)**
- Asegurar y realizar seguimiento a la gestión de las recomendaciones y sugerencias tratadas en los Comités de apoyo **(Oficina Asesora Jurídica)**
- Incluir dentro del orden del día de cada sesión, un espacio para la presentación de avances alcanzados en el cumplimiento de las recomendaciones presentadas por los miembros, así como de las dificultades que se hayan presentado para su ejecución. **(Oficina Asesora Jurídica)**

Atentamente:

Orlando Correa Núñez  
Asesor de Control Interno

Elaboró: Erik Humberto Nieves Espitia Contrato No. 2025188 - Auditor ACI